



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0183** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2215186).-

PARANÁ; **01 FEB 2019**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Especial y la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E. solicitan el reconocimiento de las II Jornadas Regionales de Educación "*Escuelas que enseñan, aprenden, incluyen*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que los escenarios educativos actuales conjugados con la complejidad de sus contextos, las nuevas infancias y adolescencias interpelan el rol docente, el cual se encuentra interpelado desde su formación y en su función cotidiana escolar, poniendo en cuestionamiento las prácticas pedagógicas, colocándolo frente a un necesario y permanente replanteo del saber y el hacer;

Que las presentes Jornadas Regionales se plantean como acción de continuidad respecto de la edición precedente para el intercambio del decir y el hacer docente desde el debate de lineamientos teóricos, recorridos, experiencias y prácticas escolares, abordando el comienzo de un nuevo año lectivo y revisando lo hecho a fin de brindar la posibilidad de redefinir e introducir mejoras, focalizando en el proyecto institucional y sus dimensiones, los sujetos y los contextos escolares, las propuestas didáctico pedagógicas diversificadas y la inclusión como eje prioritario y central;

Que dicha Capacitación tiene como propósitos atender aspectos centrales de la Política Educativa Provincial habilitando un espacio de formación y reflexión, favorecer la construcción y el fortalecimiento de las prácticas educativas, posibilitar el desarrollo crítico de los docentes y significar el sentido de las trayectorias escolares de los estudiantes en el marco de los principios de la educación inclusiva;

Que la propuesta a realizarse los días 20, 21 y 22 de febrero del año 2019 en las ciudades de Concordia, Gualeguaychú y Paraná, está destinada a docentes y supervisores escolares de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Ver!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0183** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2215186).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer las II Jornadas Regionales de Educación “Escuelas que enseñan, aprenden, incluyen”, organizadas por la Dirección de Educación Especial y la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E., destinadas a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo a realizarse en las ciudades de Concordia, Gualeguaychú y Paraná, los días 20, 21 y 22 de febrero del presente año, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Supervisores: (80 horas cátedra) 0,68 Puntos.-

Asistentes: (40 horas cátedra) 0,51 Puntos.-

Participantes: (25 horas cátedra) 0,34 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

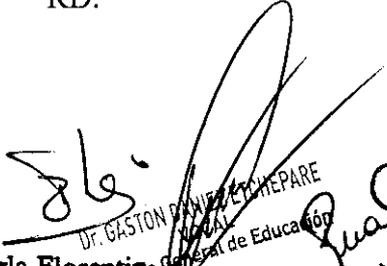
Participantes: 0,30 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas de Concordia, Gualeguaychú y Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, y oportunamente archivar.-

RD.


Prof. Perla Florentina
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inez de los Ríos
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos